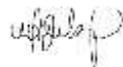


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 25 de Febrero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución, en la cual el pasado 5 de Febrero de los corrientes, fue arrimada nota devolutiva por Superintendencia de Notariado y Registro.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00032 de 2018

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: VÍCTOR TINJACA BELTRÁN

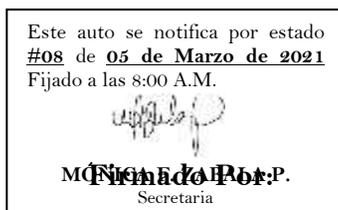
Fecha Auto: 04 de Marzo de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación la nota devolutiva proveniente de La Superintendencia de Notariado y Registro, misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc6381152a7a986f57736bbec92b1de4dff9c46522df69f502a7b74ebc88a22

b

Documento generado en 02/03/2021 08:52:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>